

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rafael Ventura Rodríguez, con domicilio en Cáceres, finca La Pizarro-lla, Km. 4,5, Carretera Cáceres-Medellín, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Rafael Ventura Rodríguez, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11, línea Ricardo Regalado Olmo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 10.

Materiales: Apoyo metálico. Cruceta metálica. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Pizarrilla.

Núm. de transformador.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5 %/220/133 V.

Presupuesto en pesetas: 811.422.

Finalidad: Alimentación para carboneras.

Referencia del expediente: AT-3.984.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 31 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ernesto Juárez Huertas, con domicilio en calle Arturo Soria, 145-7.º-Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ernesto Juárez Huertas, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad del peticionario.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 180.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Caballito», de Talayuela.

Núm. de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000±5 %/398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 858.008.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.948.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 31 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,